

**DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL AMERICANA**

"DECLARACION DE MEXICO"

MEXICO

1960

Declaración de los principios de la seguridad social americana.

"DECLARACION DE MEXICO".

La VI Reunión de la Conferencia Interamericana
de Seguridad Social:

Reconoce que desde la constitución de la Conferencia, en -
Santiago de Chile en 1942, el desarrollo de la seguridad social en -
América ha realizado importantes progresos que permiten, con ma -
yores experiencias, definir los principios que unen la acción de los -
gobiernos e instituciones que a ella pertenecen, por lo tanto:

A). - Considera que no obstante el fortalecimiento de la se -
guridad social en América todavía existen difíciles y persistentes pro -
blemas que obstaculizan la lucha para superar la miseria, la insalu -
bridad, la enfermedad, el desamparo, la ignorancia, la inestabilidad
del trabajo, la insuficiencia del empleo, la inequitativa distribución -
del ingreso nacional, las deficiencias del desarrollo económico y las
desigualdades en la relación del intercambio internacional.

B). - Estima que los esfuerzos crecientes, cada vez más --
positivos, para fortalecer el desarrollo económico, elevar los niveles
de vida, ampliar y mejorar los sistemas educativos, garantizar los --
derechos de los trabajadores, elevar el poder adquisitivo de sus sala -
rios, la cuantía de sus percepciones, la conveniente utilización de los

recursos naturales, la creciente industrialización, el aumento de la producción y de la productividad, las medidas de carácter integral que se aplican para solucionar las severas limitaciones de la vida en el campo, la extensión de los mercados internos y externos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, permiten expresar que ha llegado la hora de impulsar, en forma más activa, los sistemas generales de seguridad social que garanticen un bienestar cada vez más creciente en beneficio de los pueblos americanos.

C). - Renueva su determinación de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a realizar los propósitos que, fundamentalmente, han quedado manifiestos en los principios aprobados en las diversas --- reuniones de la Organización Internacional del Trabajo, los que constan en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización Mundial de la Salud, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en las Conferencias Regionales de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Dere--chos y Deberes del Hombre, en la Carta Internacional Americana de --Garantías Sociales, en las de la Asociación Internacional de la Seguri--dad Social y en los de esta propia Conferencia, a fin de que ellos inspi--ren la noble tarea de la seguridad social americana.

D). - Reafirma que la decisión de los pueblos americanos es la de alcanzar una vida digna, libre, soberana, creada y fortalecida por

el valor del propio esfuerzo, en cada hombre, en cada pueblo y en cada nación, unida al poder de la solidaridad que debe traducirse en una más amplia cooperación, para transformar las actuales necesidades en nuevos frutos de bienestar individual y colectivo.

E).- Reconoce que el trabajo de cada hombre debe ser garantizado para que el producto legítimo de sus esfuerzos sea un factor de armonía, de paz social dentro de una justicia social, que asegure a los pueblos americanos un disfrute cada vez más efectivo, más real y más operante, de los bienes materiales, morales y culturales que ha creado la civilización para su beneficio.

F).- Siente anhelosamente que las circunstancias infrahumanas de existencia deben ser superadas en el plazo más perentorio; que la prosperidad debe ser compartida; que las situaciones de privilegio deben ceder el paso a una más creciente generalización de un auténtico goce de las libertades y de los derechos y de un pleno cumplimiento de los deberes y de las obligaciones individuales y colectivas, para que los pueblos americanos, en su conjunto, constituyan un ejemplo de lo que puede ser realizado cuando se tiene la convicción de que la pobreza, dondequiera que exista, constituye un peligro para la libertad de todos los hombres.

G).- Alienta nuevas y firmes ambiciones para procurar que la seguridad social cuente con más poderosos medios para ensanchar sus sistemas de acción y de protección y para lograr el acceso a un nivel satisfactorio de existencia de sectores más numerosos de la pobla-

ción americana, en las ciudades y en los campos, ante los riesgos del desempleo, de la enfermedad, de la invalidez, de la vejez y de la muerte.

H). - No desestima las dificultades de orden económico y los problemas técnicos que se presentan a los sistemas de seguridad social para incrementar sus beneficios, ampliar sus prestaciones, amparar a mayor número de personas, pero admite que el fin que alienta sus trabajos es acercar la fecha en que pueda ofrecerse una seguridad integral, para un disfrute total de los pueblos americanos y, a esa lucha, ofrece consagrar sus esfuerzos más generosos y más efectivos.

I). - Espera que será cada vez más factible, en la medida en que lo permitan las circunstancias propias de cada nación y de cada pueblo ampliar la protección comprendida en el marco tradicional de los seguros clásicos, para hacer más importantes las prestaciones sociales en beneficio de la infancia, de la juventud, de las mujeres y de los hombres, que aumenten los resultados de una preparación más eficaz, de una capacidad más consistente, de una labor más útil en el sentido individual, familiar y colectivo, a fin de prevenir los riesgos antes de que éstos acontezcan, por un fortalecimiento de las condiciones generales y de los medios para luchar venturosamente por la vida.

J). - Reitera que las instituciones democráticas constituyen la más fiel expresión del carácter de los pueblos americanos. La lu-

cha que han sostenido por su independencia y por su libertad las ha fortalecido. Ellas recogen las auténticas necesidades colectivas y respetando a la dignidad de cada persona, se esfuerzan, cotidianamente, por resolverlas. A la antigua expresión de democracia política se han unido - otras realidades que integran el término: la democracia económica, la - democracia cultural y la democracia en el disfrute de la seguridad social.

K). - Señala que los pueblos, las naciones y los gobiernos continúan esforzándose en realizar los principios de una justicia social y -- que, para lograrlo, deben estimularse todos los esfuerzos que tienden a abolir, entre otras causas de inseguridad, el estado de temor ante una nueva conflagración, bajo el supuesto imprescindible de que los caminos hacia la paz se verán más despejados en la medida en que se afirme la - solución pacífica de los conflictos, y se ensanchen las vías de la cooperación internacional, respetando el derecho, la soberanía y la independencia de los pueblos.

Con tales consideraciones, la Conferencia

D E C L A R A:

Que en la medida propia de la esfera de acción de los gobiernos, de las facultades que les conceden sus constituciones políticas y -- de la competencia de las instituciones, la seguridad social implica:

1. - Garantizar que cada ser humano contará con los medios -

suficientes para satisfacer sus necesidades en un nivel adecuado a su --
dignidad.

2. - Permitir el disfrute de los bienes materiales, morales,
culturales y sociales que la civilización ha creado para beneficio del --
hombre .

3. - Establecer las condiciones necesarias para que cada per-
sona y cada pueblo pueda vivir sin temor, sin amenazas y sin recelos.

4. - Enseñar que nada se consigue sin el esfuerzo propio y -
que es antisocial la falta de cumplimiento de los deberes y obligaciones
que justifican el goce de las garantías y de los derechos.

5. - Permitir que cada hombre pueda perfeccionar su propia
capacidad, el rendimiento de sus esfuerzos, la utilidad de sus tareas,
para obtener un sano bienestar en beneficio de su familia, de su comu-
nidad y de su nación.

6. - Fortalecer el ejercicio real de las libertades, mediante
un combate sistemático en contra de la miseria, de la ignorancia, de -
la insalubridad, de la necesidad, del abandono y del desamparo.

7. - Dar facilidades para que las grandes mayorías disfruten
de una sana alimentación, de una habitación digna, de una indumentaria
propia.

8. - Crear las condiciones indispensables para estimular la -

solidaridad entre los hombres y entre los pueblos a fin de convertirla - en el instrumento más eficaz de la seguridad social.

9. - Advertir que la prosperidad debe ser indivisible y comun-- mente compartida como un único medio de vigorizar la democracia polí-- tica, la democracia económica, y el disfrute de la seguridad social.

10. - Contribuir para que la distribución del ingreso nacional - sea cada vez más equitativa, según la capacidad de las personas, su res-- ponsabilidad individual y social y su aportación al bienestar colectivo y - para que su redistribución se realice inspirada en la satisfacción gene-- ral.

11. - Promover el constante ascenso de los niveles de vida de la población, la consolidación del patrimonio económico, social y cultu-- ral de cada pueblo.

12. - Asegurar a cada persona la oportunidad de un sitio en el campo de la producción, con retribución adecuada a sus necesidades in-- dividuales y familiares.

13. - Auspiciar y promover el conocimiento y el goce de los - valores culturales y de una sana recreación.

14. - Constituir un amparo eficaz contra los riesgos, previ-- niéndose en la medida de lo posible y luchar con los mejores recursos - contra la enfermedad, la invalidez, el desempleo y el subempleo; pro--

teger la maternidad, el estado familiar, el curso de la vejez y las necesidades creadas por la muerte.

15. - Iniciar, desarrollar y ampliar las prestaciones familiares y sociales en favor del progreso individual, familiar y del de la comunidad de que se forme parte.

16. - Estimular la conciencia de cooperación, de ayuda mutua, de solidaridad para las tareas que exige el desarrollo de las comunidades y de los pueblos y enfatizar la acción para transformar la vida del campo, hacer el trabajo del campesino más remunerador; atenderlo en las contingencias de su trabajo, en sus enfermedades y en los riesgos de la subocupación, de la desocupación, de la vejez y de la muerte.

17. - En consecuencia, ampliar en la medida en que lo permitan las circunstancias políticas, económicas y jurídicas el radio de acción de los seguros sociales hacia una concepción integral de la seguridad general, alentando los nuevos factores de bienestar que sea dable realizar, en un ambiente de paz social, que permita avances constantes a un fortalecimiento de la justicia social, destino último de esta Declaración.

México, D. F., 27 de septiembre de 1960.

Yuri... ARGENTINA *Theresa...*
Amador...

BOLIVIA

Simone... BRASIL *João de Deus...*

COLOMBIA

Antonio... COSTA RICA *Guillermo...*

CUBA

... CHILE *...*

CHILE

... ECUADOR

EL SALVADOR

Robert M. Ball *Robert J. Myers*

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

... GUATEMALA *...*

HAITI

...

HONDURAS

... *David Garcia...*

MEXICO

NICARAGUA

PANAMA

PARAGUAY

PERU

URUGUAY

VENEZUELA

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ORGANIZACION
INTERNACIONAL DE TRABAJO

OFICINA INTERNACIONAL DE TRABAJO

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

[Handwritten signature]

ASOCIACION INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

COMITE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]